



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 206-2024-MPRM-ALCALDIA**

San Nicolás, de 27 septiembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RODRIGUEZ DE  
MENDOZA

**VISTOS:-**

El Informe N° 121-2024-MPRM-GIVP/JZD de fecha 24 de septiembre de 2024, mediante el cual Especialista Administrativo del Instituto Vial Provincial de Rodríguez de Mendoza, solicita la creación de código de ruta provisional para el camino vecinal "EMP.PE-08B (LA CURVA)-MONTE ALTO-EMP.AM-682(MICHINA)" con el cogido R 01 06 89, donde hace llegar informe donde solicita la aprobación para la creación de Código de Ruta Provisional para una carretera no clasificada;

**CONSIDERANDO:**

Que, por mandato del artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 30305, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el literal c) del artículo 4° del Decreto Supremo N° 034-2008-MTC - Reglamento de Gestión de Infraestructura Vial, establece que los Gobiernos Locales a través de las Municipalidades Provinciales y Distritales, está a cargo de la gestión de la infraestructura de la Red Vial Vecinal o Rural;

Que, el literal c) del artículo 6° del Decreto Supremo N° 017-2007-MTC - Reglamento de Jerarquización Vial, establece que los Gobiernos Locales son competentes para aplicar la jerarquización vial en su respectiva Red Vial Vecinal o Rural;

Que, mediante Ordenanza Municipal con fecha 18 de octubre de 2021, en Sesión Ordinaria de Concejo No. 030-2021-MPRM, se aprobó la validación del Plan Vial Provincial Participativo de la Provincia de Rodríguez de Mendoza 2021 - 2024;

Que, mediante Informe N° 121-2024-MPRM-GIVP/JZD de fecha 24 de septiembre de 2024, el Especialista Administrativo del Instituto Vial Provincial, procedió a realizar el informe para la creación del Código Provisional de Ruta Tramo: "EMP.PE-08B (LA CURVA)-MONTE ALTO-EMP.AM-682(MICHINA)" solicita la aprobación para la creación del Código de Ruta Provisional para una Carretera No Clasificada;

Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA 205-2024-MPRM/A de fecha 26 de setiembre del 2024 se encarga despacho de alcaldía a la regidora **KEILI**



**TEJADA LOPEZ**, el día 27 de septiembre del 2024, en la ausencia del alcalde (e) de la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza, debiendo cumplir en estricto las funciones y atribuciones del despacho de alcaldía con las atribuciones políticas, conforme a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y a las facultades conferidas en el artículo 6º y el numeral 6) del artículo 20º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la creación del Código de Ruta Provisional **R 01 06 89** para una Carretera No Clasificada, al Camino vecinal: "EMP.PE-08B (LA CURVA)-MONTE ALTO-EMP.AM-682(MICHINA)", distrito de Mariscal Benavides, provincia Rodríguez de Mendoza, región Amazonas y su incorporación al Plan Vial provincial participativo vigente.

Código Provisional	Tramo Vial		Longitud (KM)	UBIGEO		Sentido de la vía	Orientación	Localidad
	Desde	Hasta		Dpt.	Provincia			
<b>R 01 06 89</b>	EMP.PE-08B (LA CURVA)	EMP.AM-682 (MICHINA)	0+714	01	06	Transversal	Sur-Norte	Michina

**ARTÍCULO SEGUNDO:** - **NOTIFICAR** la presente Resolución al la Municipalidad Distrital de Mariscal Benavides y al Instituto Vial Provincial de Rodríguez de Mendoza, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Municipalidad Provincial Rodríguez de Mendoza

Keili Tejada López  
DNI:44620324  
ALCALDESA (e)



RECIBIDO  
14-10-2024